

RECLAMACIÓN PAC SECCIONADORA TOTIHUE-RENGO

Rengo, 09 de Agosto de 2024

Sra. Valentina Duran Medina

Directora Ejecutiva SEIA

PRESENTE

Según el resultado a mis preguntas de la PAC para el proyecto Seccionadora Totihue, se indica que “El Proyecto al ser una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no generará impactos significativos, dada la magnitud y características del mismo, y las características de los componentes ambientales evaluados en su Área de Influencia”.

Respecto de lo anterior, estimo que no se han ponderado suficientemente los antecedentes por el Servicio y la respuesta de la empresa que ha presentado el proyecto es insuficiente. En efecto, el suscrito ha presentado diversas observaciones que son:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SUSCRITO OPORTUNAMENTE EN EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA:

Dimensión Socio Cultural - Sector Trabajo: No queda claro del proyecto si se considerará inclusión de trabajadores locales, en particular, de mujeres.

Dimensión Socio Cultural - Sector Identidad Cultural: existe línea de base arqueológica o paleontológica?

Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Agua): **no se conoce ni se ha indicado el origen del agua que la empresa pretende utilizar para el control de las emisiones atmosféricas** (principalmente material particulado). Esto considerando que el proyecto se emplazaría en una zona de restricción de uso de acuíferos.

Dimensión Territorial - Sector Gestión de Riesgos: el proyecto no ha planteado como se hará cargo del tema de riesgos tales como sismos, incendios, inundaciones, contaminación del suelo y/o agua, entre otras.

Dimensión Territorial - Sector Gestión de Residuos: no se han indicado en el proyecto **medidas de valorización, reutilización y/o reciclaje de los residuos** generados por el proyecto en sus distintas etapas.

Dimensión Territorial - Sector Energía: el proyecto no indica medidas de eficiencia energética a utilizar en la fase de construcción ni tampoco en la de operación.

Dimensión Medio Ambiente - Componente Aire: no existe claridad de las emisiones que generará el proyecto en especial en la fase de construcción y como se mitigarán, dado

que además se encuentra en una zona saturada, y por lo mismo no es posible verificar los límites establecidos por el PDA del Valle Central de la Región de O'Higgins (D.S. N°1/2021).

Dimensión Medioambiente - Componente Biodiversidad: no hay claridad sobre el estado de conservación de las especies que habitan el área de influencia del proyecto y, en caso de afectarlas, indicar cuáles serán las medidas de gestión específicas para cada una de ellas. En el mismo sentido, se solicita indicar cuáles son las medidas de manejo/preservación que aplicará para reducir los impactos sobre las especies de menor movilidad (como reptiles y anfibios), durante las labores de construcción y/o adecuación del terreno. Tampoco hay medidas de gestión que implementará para evitar la colisión de aves con la Línea de Alta Tensión.

Dimensión Medioambiente - Componente Cambio Climático: no hay referencia a las medidas de adaptación/mitigación que implementará en las distintas etapas del proyecto.

Dimensión Medioambiente - Componente Agua: no se indica las medidas de gestión frente a los flujos de agua que genere el proyecto y su impacto.

Dimensión Medioambiente - Componente Suelo: no se indican medidas para evitar o aminorar los efectos adversos generados sobre el suelo, considerando sus servicios ecosistémicos. De esta forma, no se ven medidas para impedir la pérdida de riqueza del suelo en cuanto a propiedades físicas, químicas y biológicas, pérdidas tales como: pérdida de la capacidad de infiltración, disminución de la capacidad de retención de humedad, pérdida de nutrientes, pérdida de capacidad de captura de CO₂, pérdida de capacidad de sustentar biodiversidad, entre otras.

ESTIMO QUE LAS RESPUESTA DADAS POR LA EMPRESA SON INSUFICIENTES NI ACLARAN LOS IMPACTOS ANTES MENCIONADOS, Y CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD DE IMPACTOS DEL SECTOR, LA POSIBLE EXISTENCIA DE IMPACTOS ACUMULATIVOS QUE GENEREN UNA SINERGIA NEGATIVA EN EL TERRITORIO, LO QUE CORRESPONDERÍA DE ACUERDO A LOS HECHOS Y LA NORMATIVA AMBIENTAL ES QUE ESTE PROYECTO SE SOMETA A UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL CONCEDIDA Y EN SU LUGAR SE ORDENE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.



ALVIN SALDAÑA MUÑOZ

RUT 13.048.900-1

alvinsaldam@gmail.com